



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1399-2026-UNAP
Iquitos, 20 de octubre de 2026

VISTO:

EL Oficio N° 420-2026-OTI-UNAP, presentado el 20 de octubre de 2026, por el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, mediante el cual solicita dejar sin efecto resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1350-2026-UNAP, del 14 de octubre de 2026, se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de octubre de 2026, de don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), para que participe en el evento "Universidad inteligente y segura: Gobernanza, IA, ciberseguridad y cero fricción en la educación superior peruana", por invitación de don Renzo Revilla Iglesias, gerente de Ingeniería y Operaciones de la Empresa Sumtec, que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2026;

Que, mediante oficio de visto, don Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), manifiesta a la rectora que por motivos laborales que requiere su presencia en las mencionadas fechas, para la preparación de materiales y la realización de coordinaciones con las Facultades y demás dependencias, para asegurar el adecuado desarrollo de la capacitación en el uso del Sistema de Gestión Documental (SGD) que viene organizando la OTI, no podrá concretar su participación en el referido evento; por lo que solicita dejar sin efecto la mencionada resolución rectoral;

Que, el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), señala como atribución de la rectora dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, por las razones expuestas, es procedente emitir el acto administrativo que deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 1350-2026-UNAP, del 14 de octubre de 2026; y,

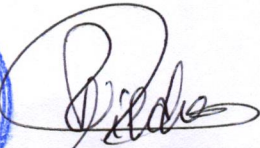
En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

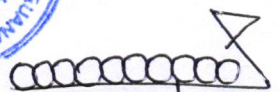
ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1350-2026-UNAP, del 14 de octubre de 2026, que autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de octubre de 2026, de don **Renzo Giancarlo Da Silva De Oliveira Diaz**, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ruth Vilchez Ramirez
RECTORA




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL